

DEPENDENCIA

DIF

RESPONSABLE

SERVICIOS MEDICOS

NOMBRE	TIPO	CLAVE
REHABILITACIÓN	SERVICIO	SIL-DIF-SME-05
FECHA DE REGISTRO	2019-06-14	

OBJETIVO

OFRECER SERVICIOS DE REHABILITACION FÍSICA A LAS PERSONAS CON LESIONES DEL SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO DE MANERA PROFESIONAL Y EQUITATIVA MEJORANDO SU ESTADO DE SALUD

USUARIOS

PUBLICO EN GENERAL EXCEPTO A DERECHOHABIENTES DEL IMSS E ISSSTE

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
TARJETA DE CITAS MÉDICAS	DE \$31.34 HASTA \$304.72	DE 8 A 30 DÍA (S)	INDEFINIDO

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJA DE SERVICIOS MÉDICOS

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	SERVICIOS MÉDICOS	
DOMICILIO	AV. OBREGON SN, FRACC. JARDINES DE LA VICTORIA	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS.	(472)7233884 EXT 120	mquijas@difsilao.org

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. HOJA DE REFERENCIA.	1		
2. ACTA DE NACIMIENTO		1	
3. CURP		1	
4. IDENTIFICACION OFICIAL		1	DEL TUTOR EN CASO DE QUE EL PACIENTE SEA MENOR DE EDAD
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO		1	

PASOS

- 1.- LLAMAR O ACUDIR AL DIF CON HOJA DE REFERENCIA A SOLICITAR LA CONSULTA DE REHABILITACIÓN FÍSICA
- 2.- REALIZAR EL PAGO ASIGNADO EN ÁREA DE CAJA
- 3.- RECIBIR LA CONSULTA MÉDICA, LA TARJETA DE CITAS Y LAS INDICACIONES GENERALES DE LAS TERAPIAS DE REHABILITACIÓN
- 4.- ACUDIR EN HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS A RECIBIR LA REHABILITACIÓN, REALIZANDO EL PAGO ASIGNADO
- 5.- AL CONCLUIR EL NUMERO DE REHABILITACIONES ASIGNADAS POR EL MÉDICO ESPECIALISTA, INICIAR NUEVAMENTE CON EL PASO 1

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

SERVICIO PRIORITARIO A PERSONAS CON VULNERABILIDAD QUE NO CUENTAN CON ALGUNA PRESTACIÓN COMO IMSS O ISSSTE.

OBSERVACIONES

N/A

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ARTICULO 13. *
ARTICULO 23 SECCIÓN DÉCIMA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SALUD PÚBLICA DE LA
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE INCLUSION A LA VIDA DEL INSTITUTO
GUANAJUATENSE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. REGLAMENTO DEL INSTITUTO
GUANAJUATENSE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ART. 35. REGLAMENTO DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN
Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. HOJA DE REFERENCIA.
2. ACTA DE NACIMIENTO
3. CURP
4. IDENTIFICACION OFICIAL
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO

CADA PACIENTE ATENDIDO EN REHABILITACION GENERA UN EXPEDIENTE CLÍNICO QUE QUEDA EN RESGUARDO DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN PARA SU SEGUIMIENTO.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE**SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

REVISÓ

AUTORIZÓ

MARTHA QUIJAS GARNICA

MARCELA CABALLERO RUIZ

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2024-04-26 17:47:19

2024-02-09

3 DE 4